

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva, para su revisión recibida en el despacho el día 25 de Octubre de 2021, remitida por el Juzgado 4º., Civil Municipal de Cali, se resuelve la presente demanda en la fecha Seis (06) de Diciembre de 2021. Sírvase proveer.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2476
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-00736-00
Santiago de Cali, seis (06) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho la presente DEMANDA EJECUTIVA propuesta por la URBANIZACION EL DANUBIO P.H., identificada con el Nit. 805.025.133-1 contra el señor JAIME VARGAS BLANDON, en el cual se advierte que la parte actora, no ha remitido la demanda al demandado, y la única medida cautelar solicitada no procede en razón a encontrarse el bien inmueble previamente embargado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal, razón suficiente para inadmitirla. En consecuencia la instancia;

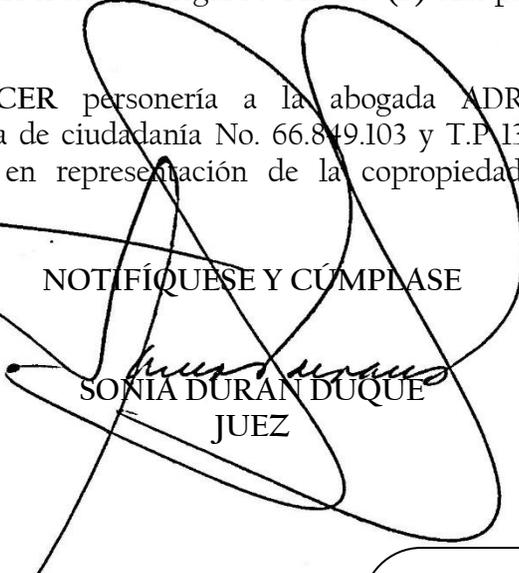
RESUELVE:

PRIMERO.- INADMITIR la presente DEMANDA EJECUTIVA, propuesta a través de apoderada por la URBANIZACION EL DANUBIO P.H., identificada con el Nit. 805.025.133-1, contra el señor JAIME VARGAS BLANDON identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.603.642, conforme a las razones señaladas en la parte motiva.

SEGUNDO.- CONCEDER el término legal de CINCO (5) días para ser corregida, so pena de rechazo.

TERCERO.- RECONOCER personería a la abogada ADRIANA CELIS RUBIO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.849.103 y T.P.1303-379 Del C.S.J., como apoderada, para actuar en representación de la copropiedad URBANIZACION EL DANUBIO P.H.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **198** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 DIC 2021**
a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria